ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010-2023, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y KARINA ANDREA MEZA GÓMEZ

Entre los suscritos a saber, **FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.113.315** expedida en **El Cocuy - Boyacá**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES (E)**, quien actúa a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. **374 del 29 de diciembre de 2023**, en adelante **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, con NIT No. 804.001.738-8**, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de actos, conforme a la **Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021, KARINA ANDREA MEZA GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No **1.098.621.580**, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **GELVER AUGUSTO BERMÚDEZ SANDOVAL**, actuando en calidad de **SUPERVISOR**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010-2023**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 17 de febrero de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010-2023** cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales como abogado para adelantar todos los trámites y procedimientos relacionados con la gestión contractual que adelante la Dirección Territorial Andes Nororientales."* Que el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010 DE 2023,** se estableció por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** con cargo al Registro Presupuestal No. **7323 de 2023** expedido por el profesional de presupuesto de la Dirección Territorial Andes Nororientales.

Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 DE 2023**, se estipuló por **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la expedición de Garantías y del Registro Presupuestal.

Que la forma de pago del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010-2023,** se estableció de la siguiente manera: Parques Nacionales Naturales de Colombia, cancelará al contratista el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas por valor **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** previa presentación de los informes respectivos, planilla de pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.

Que en atención a la circular No 20141000000034 – Liquidación de contratos y convenios y la circular No 20214000000154 - Orientaciones liquidación contractual y a lo estipulado en el SECOP el presente contrato es objeto de liquidación bilateral.

Que, como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con la certificación de pagos realizados al contratista, registrado en el SIIF Nación, se liquida el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010-2023** en los siguientes términos:

BALANCE		
VALOR DEL CONTRATO	$0	$20.000.000
VALOR ADICIONADO	$0	$0
VALOR EJECUTADO	$20.000.000	$0
VALOR SIN EJECUTAR- SALDO A LIBERAR	$0	$0
SALDO LIBERADO	$0	$0
SUMAS IGUALES	$20.000.000	$20.000.000

Que de conformidad con lo expuesto y en consideración a que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato de acuerdo con las constancias de cumplimiento expedidas por la supervisión del contrato y que allí reposan, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010-2023.**

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010-2023,** celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y **KARINA ANDREA MEZA GÓMEZ**

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010-2023, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y KARINA ANDREA MEZA GÓMEZ

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-010-2023** renunciando a cualquier reclamación posterior.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Profesional de Presupuesto de la Dirección Territorial Andes Nororientales.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los Diez (10) dias del mes de mayo de 2024.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,

FABIO GRIEL MUÑOZ BLANCO
Director Territorial Andes Nororientales (E)

CONTRATISTA,

KARINA ANDREA MEZA GÓMEZ
C.C. No. **1.098.621.580,**

SUPERVISOR,

GELVER AUGUSTO BERMÚDEZ SANDOVAL
Coordinador Grupo Interno de Trabajo DTAN

Proyectó: Karolay Moncada M / Abogada Contratos DTAN.
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval/ Coordinador Grupo Interno de Trabajo DTAN.

Revisó aspectos financieros: Ana María Silva Cepeda – Profesional de Presupuesto DTAN.